Ayuntamiento de Tomares

RESOLUCION DE ALCALDIA

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/09/2025
HASH: 5d86b0060f37afd7fbee74d7609b076

Expediente nº: 9386/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento Genérico

D. JOSÉ MARÍA SORIANO MARTÍN, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo conocedora esta Alcaldía Presidencia del fallecimiento en el día de ayer de dos vecinas de nuestra Localidad, en un trágico accidente de tráfico ocurrido en el término municipal de Trigueros (Huelva) y teniendo en cuenta la profunda conmoción causada en el municipio.

Considerando necesario mostrar testimonio del dolor del pueblo y de esta Corporación municipal, así como expresar la solidaridad de todo el municipio de Tomares con la familia de las fallecidas.

Siendo procedente adoptar las medidas que trasladen el pésame por estos hechos y visto que la competencia sobre la materia corresponde a la Alcaldía, conforme a lo establecido en los arts. 21.1m y 21.1s e la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite el siguiente Decreto

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2279 de 1 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Decretar 2 días de luto oficial y ordenar que las banderas de todos los edificios públicos municipales ondeen a media asta durante dichas jornadas.

SEGUNDO.- Asimismo invitar a todos los tomareños a unirse en el sentimiento de pesar y acompañamiento a la familia de las fallecidas en este momento tan difícil.

En Tomares, D. José María Soriano Martín. Alcalde-Presidente. Doy fe, El Vicesecretario, D. Alfonso Barrios Cardona.

Cód. Validación: 5JNFYZ9MX6YKKDQRP375JCTL6
Verificación: https://tomares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Tomares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5JNFYZ9MX6YKKDQRP375JCTL6
Verificación: https://tomares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2